

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00481-00 (Ejecutivo)

Vista la solicitud presentada por el apoderado del ejecutante (con facultad de recibir), vista a núm. 081 donde manifiesto que el deudor cancelo la totalidad de las obligaciones y atendiendo a la documental aportada por el apoderado del ejecutado donde se evidencia la certificación de paz y salvo (Núm. 074 a 079), el Despacho con apoyo en el artículo 461 del C.G. del P., resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra OSCAR JAVIER RINCON PASCAGAZA por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar al ejecutante haga entrega de los documentos que fueron aportados como base de la acción al ejecutado, teniendo en cuenta que la obligación se encuentra saldada en su totalidad.

NOTIFIQUESE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72830955822a31667c06188085903658a9ac152520c7fa655997d51d9150e90**

Documento generado en 22/02/2024 02:39:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>